

Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), 204.375, Ptas.  
Ayuntamiento de Gorrucho (Almería), 106.287, Ptas.

Sevilla, 11 de julio de 1986

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO  
Consejero de Turismo, Comercio y  
Transportes

## CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 8 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se autoriza la revisión de las condiciones económicas de los conciertos suscritos entre la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía y las empresas de ambulancias para el traslado de enfermos beneficiarios de la Seguridad Social.

Por Orden de 21 de junio de 1985 para la concertación de Servicios Sanitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se determina que el establecimiento y revisión de las condiciones económicas de los conciertos se ajustarán o las limitaciones económicas de carácter general señaladas en la legislación vigente, autorizándose al Secretario General Técnico para adoptar los medios necesarios de ejecución y desarrollo de dicha Orden.

Teniendo en cuenta el aumento de los costes de los servicios prestados por las Empresas de ambulancias con las que se tienen establecidos diversos conciertos para el traslado de aquellos pacientes que precisen hacer uso de este medio de transporte, resulta aconsejable la adecuación de las condiciones económicas de dichos conciertos para el año 1986.

La aplicación de las nuevas tarifas deberá llevarse a efecto paralelamente a las acciones de contención del gasto, a través de medidas que tiendan a conseguir la mejor utilización de estos servicios. Por esta causa, se considera necesario adecuar de forma más significativa la situación de las Empresas de ambulancias en poblaciones con un número de habitantes igual o inferior a 100.000 personas, agrupando a dicho colectivo en el escalón inmediatamente anterior, de forma que los grupos de facturación en función del número de habitantes sean cuatro en lugar de los cinco existentes hasta la presente norma.

Aunque la anterior decisión comporta un ligero incremento del gasto, el mismo se estima necesario y que afecta en particular a los empresarios con mayores dificultades. En cualquier caso, se prevé la amortización de este mayor coste mediante mejoras de gestión.

En base a lo expuesto, esta Secretaría General Técnico dicta la siguiente

### RESOLUCION

I.1 Se autoriza la revisión, con efectos económicos de 1 de enero de 1986, de los conciertos suscritos por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, para el traslado de enfermos beneficiarios de la Seguridad Social, en ambulancias, en un 19,5 por 100 sobre el «precio cierto».

Se entiende por «precio cierto» para los contratos vigentes el resultante de aplicar lo siguiente fórmula:

$$P_A = \frac{P_B}{1,05}$$

$P_A$  = precio cierto.  
 $P_B$  = precio de contrato.

2. La revisión prevista en el punto 1º será aplicada a los servicios prestados desde el día 1º de enero de 1986, en virtud de los contratos suscritos con anterioridad a la citada fecha, y desde la fecha de la firma del contrato a los suscritos durante el año 1986, hasta la entrada en vigor de la presente Resolución.

3. Las tarifas de los conciertos suscritos, una vez revisados, y las de los que se suscriban en el futuro, como consecuencia de concursos convocados por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, no podrán ser superiores a los siguientes topes máximos.

a) Servicio interurbano: 34,70 pesetas por kilómetro recorrido en carretera.

b) Servicio urbano:  
Poblaciones de 500.001 a 1.000.000 de habitantes: 1.280 pesetas por servicio realizado.

Poblaciones de 200.001 a 500.000 habitantes: 1.045 pesetas por servicio realizado.

Poblaciones de 100.001 a 200.000 habitantes: 739 pesetas por servicio realizado.

4. En las tarifas están comprendidas todas las tasas y cargas fiscales legalmente establecidas.

5. Los precios de los contratos vigentes en poblaciones con un número de habitantes igual o inferior a 100.000 se revalorizarán con anterioridad al incremento general fijado en la presente Orden, multiplicando sus tarifas contratadas vigentes con anterioridad a esta Orden por el coeficiente 1,46. Seguidamente se actualizarán las tarifas de acuerdo con el procedimiento establecido en el punto 1.1. de esta Resolución.

II.1. A los efectos de lo establecido en la disposición anterior (apartado 3,b) se entiende como «servicio urbano», el realizado dentro de la misma localidad.

2. Igualmente, en relación con la figurado en la disposición anterior (apartado 3a), se entiende como «servicio interurbano» el realizado entre dos localidades distintos, computándose la distancia recorrida de acuerdo con el Mapa Oficial de Carreteras.

III. Los servicios de Inspección de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía velarán por el correcto cumplimiento de las obligaciones por parte de las Empresas de Ambulancias Concertadas, derivadas de cada concierto, en general y, en particular, de los que se refieren al tratamiento adecuado a los usuarios beneficiarios de la Seguridad Social, prestando las atenciones y diligencias oportunas, que se deriven de la utilización de este servicio, en la aplicación del concierto.

IV. Los incrementos de tarifas que establece la presente Resolución, absorben cualquier otra revisión pendiente de aplicarse, que correspondiera a ejercicios anteriores al año 1986.

V. La Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía podrá establecer cuantas instrucciones sean necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente Disposición.

Sevilla, 8 de julio de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberta Sanfrutos Velázquez.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA.

CEDULA de citación de juicio de faltas núm. 6/1986.

El Sr. D. Angel Salas Gallego, Juez de Distrito del Número Cinco, de Sevilla, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 6 de 1986 que se sigue por hurto y daños ha

acordado citar por la presente a Antonio Novorro Pérez, en ignorado paradero, para que como denunciado y con las pruebas que tenga comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 9 de septiembre próximo a las 10,30, previéndole que de no hacerlo podrá ser multado hasta el máximo de 100 pesetas.

Sevilla, 11 de julio de 1986.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 15 de julio de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 490/86).

La Consejería de Política Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Edificación de 59 viviendas y locales en la manzana central del Barrio de Trinidad-Perchel. Málaga. Presupuesto: 163.530.980 Ptas. Plazo de ejecución: Catorce meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría E. Fianza Provisional: 3.270.619 Ptas.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 20.8.1986, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Política Territorial sito en Plaza de la Controtación, 3 de Sevilla.

No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específica de cada obra.

En el sobre nº 2 «Criterios objetivos para la admisión previa» los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula número 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 29.8.1986 a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, 1 de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 15 de julio de 1986.- El Director General.

RESOLUCION de 15 de julio de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 491/86).

La Consejería de Política Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

1. Edificación de 30 viviendas en Paterna de la Rivera (Cádiz). Presupuesto: 89.190.394 Ptas. Plazo de ejecución: 20 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Provisional: 1.783.808 Ptas.

2. Edificación de 19 viviendas en Montemayor (Córdoba). Presupuesto: 66.127.734 Ptas. Plazo de ejecución: 18 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Provisional: 1.322.554 Ptas.

3. Edificación de 15 viviendas en Albondón (Granada). Presupuesto: 48.081.096 Ptas. Plazo de ejecución: 15 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría d. Fianza Provisional: 961.622 Ptas.

4. Edificación de 17 viviendas en Galera (Granada). Presupuesto: 49.151.246 Ptas. Plazo de ejecución: 18 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría d. Fianza Provisional: 983.025 Ptas.

5. Edificación de 25 viviendas en Guejarsierra (Granada). Presupuesto: 77.158.362 Ptas. Plazo de ejecución: 18 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Provisional: 1.543.167 Ptas.

6. Edificación de 45 viviendas en Huetor-Vega (Granada). Presupuesto: 137.003.940 Ptas. Plazo de ejecución: 22 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Provisional: 2.740.079 Ptas.

7. Edificación de 20 viviendas y urbanización en Loja-Ventorros de la Loguna (Granada). Presupuesto: 59.387.362 Ptas. Plazo de ejecución: 18 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría d. Fianza Provisional: 1.187.747 Ptas.

8. Edificación de 32 viviendas y urbanización en Motril-Pueblo Nuevo de Corchuna (Granada). Presupuesto: 94.698.503 Ptas. Plazo de ejecución: 20 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Provisional: 1.893.970 Ptas.

9. Edificación de 10 viviendas en Motril-Calahonda (Granada). Presupuesto: 29.135.208 Ptas. Plazo de ejecución: 12 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría d. Fianza Provisional: 582.704 Ptas.

10. Edificación de 100 viviendas en Isla Cristina (Huelva). Presupuesto: 280.710.115 Ptas. Plazo de ejecución: 30 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Provisional: 5.614.202 Ptas.

11. Edificación de 46 viviendas en Huelva-Polígono San Sebastián (Huelva). Presupuesto: 141.993.854 Ptas. Plazo de ejecución: 22 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Provisional: 2.839.877 Ptas.

12. Edificación de 16 unidades en Ayamonte (Huelva). Presupuesto: 45.178.785 Ptas. Plazo de ejecución: 18 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría d. Fianza Provisional: 903.575 Ptas.

13. Edificación de 50 viviendas en Moguer (Huelva). Presupuesto: 167.377.238 Ptas. Plazo de ejecución: 24 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Provisional: 3.347.545 Ptas.

14. Edificación de 16 viviendas y locales en Villanueva de los Castillejos (Huelva). Presupuesto: 67.572.384 Ptas. Plazo de ejecución: 15 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Provisional: 1.351.447 Ptas.

15. Edificación de 41 viviendas en Cortegana (Huelva). Presupuesto: 114.152.420 Ptas. Plazo de ejecución: 22 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Provisional: 2.283.048 Ptas.

16. Edificación de 29 viviendas en Cartaya (Huelva). Presupuesto: 102.772.640 Ptas. Plazo de ejecución: 18 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Provisional: 2.055.453 Ptas.

17. Edificación de 59 viviendas en Almonte (Huelva). Presupuesto: 168.681.998 Ptas. Plazo de ejecución: 24 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Provisional: 3.373.640 Ptas.